

## TRABAJO FIN DE GRADO (2017-18)

### DATOS GENERALES

Código 28044

Créditos ECTS 6

#### Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
DERECHO CIVIL	DERECHO CIVIL		
DISCIPLINAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACION DE EMPRESAS		
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION		
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	DERECHO ADMINISTRATIVO		
ESTUDIOS JURIDICOS DEL ESTADO	DERECHO CONSTITUCIONAL		
FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	ECONOMIA APLICADA		
PSICOLOGIA DE LA SALUD	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO		
ANALISIS ECONOMICO APLICADO	ECONOMIA APLICADA		
ANALISIS ECONOMICO APLICADO	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS		
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SÍ	SÍ
DERECHO MERCANTIL Y DERECHO PROCESAL	DERECHO MERCANTIL		
ENFERMERÍA COMUNITARIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA		
COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGIA SOCIAL		
SOCIOLOGÍA I	SOCIOLOGIA		
MATEMÁTICAS	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA		

#### Estudios en que se imparte

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

#### Contexto de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado (TFG) se imparte en el segundo cuatrimestre de cuarto curso. Su carga lectiva es de 6 créditos ECTS, que se traducirán en 150 horas del estudiante.

El TFG está regulado por lo que dispone el plan de estudios, por la normativa general de la UA al respecto, así como por el Reglamento sobre TFG/Trabajos Fin de Master (TFM) desarrollado por la Facultad de Derecho.

- La Comisión del TFG del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos hará pública la relación de propuestas del TFG en el plazo que establezca el Centro.

- El/la estudiante matriculado/a en el TFG deberá indicar necesariamente en su solicitud el orden de preferencia de todas las propuestas ofertadas en los plazos que se habiliten anualmente para ello.

- Cada alumno/a podrá plantear propuestas de acuerdo con el Reglamento de TFG/TFM de la Facultad de Derecho.

- La Comisión de TFG del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos realizará la asignación provisional de cada estudiante a una de las propuestas de acuerdo con los criterios que cada año determine la propia Comisión de Grado.

- La asignación provisional de propuestas será publicada por la Comisión de TFG en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en los plazos que anualmente se habiliten para ello, pudiendo los/as estudiantes formular frente a ella reclamación en el plazo máximo de cinco días.

- Transcurrido el plazo para presentar reclamación y, en su caso, examinadas las que se hayan formulado, la Comisión



académica hará pública la resolución definitiva.

Como prerequisites, el plan de estudios prevé que:

- Para la evaluación del TFG se debe acreditar como mínimo un nivel B1 del marco de Referencia Europeo para las lenguas modernas, aunque se recomienda el B2.
- Asimismo, para cursar la asignatura TFG el alumnado debe cumplir los requisitos establecidos en la "Normativa de permanencia y continuación de estudios para estudiantes matriculados en títulos de Grado de la Universidad de Alicante".



## OBJETIVOS

### Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

- Utilizar de forma sistemática la documentación y las fuentes de investigación.
- Desarrollar las destrezas necesarias para aplicar un método jurídico de investigación.
- Ser capaz de exponer sistemáticamente las conclusiones y resultados de la investigación.
- Utilizar de forma correcta y rigurosa el lenguaje técnico en el ámbito propio de las Ciencias Laborales.

## CONTENIDOS

### Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

El TFG consistirá en un trabajo original, autónomo y personal que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, y que podrá consistir, en los términos que establezca la Comisión académica del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en un trabajo de investigación o trabajos aplicados asociados al Título orientados a la evaluación de competencias asociadas al título.

Se establecerá entre los profesores del Centro un listado de tutores, fijando un número máximo de trabajos que será tutelado por cada docente.

El tutor/a deberá fijar claramente con el estudiante el tema y los objetivos del TFG; supervisar el proceso de elaboración del TFG; dar el visto bueno a la presentación y defensa del TFG; los TFG serán evaluados por una Comisión o Tribunal formado a tal efecto.

El TFG consistirá en la elaboración y defensa de una memoria, proyecto o trabajo individual orientado a la evaluación de competencias asociadas al Título.

El TFG podrá ser redactado en inglés, a petición del estudiante, previa autorización del tutor o tutora.

El TFG podrá contemplar, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios, la realización de prácticas externas, la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales que se consideren de interés para la realización de dicho trabajo.

## EVALUACIÓN

### Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

La evaluación por competencias la realizará un tribunal formado por profesores, en los términos que establezca la Comisión académica del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sobre una memoria del trabajo realizado presentada por el/la estudiante.

La calificación tendrá en cuenta los siguientes conceptos:

- a) Calidad científica (50%)
- b) Claridad expositiva, tanto escrita como verbal, y capacidad de debate y defensa argumental (50%)

El nivel de aprendizaje alcanzado por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.

El/la secretario/a de cada Tribunal garantizará la cumplimentación del acta final de evaluación del TFG.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	<p><b>ENTREGA DEL TFG</b></p> <p>El calendario de entrega de trabajos en cada una de las convocatorias oficiales de evaluación (ordinaria y extraordinaria) será el establecido por el Centro para cada curso académico.</p> <p>Los/as estudiantes que opten a la convocatoria extraordinaria de evaluación para la finalización de estudios se les respetará la propuesta asignada en el curso inmediatamente anterior, salvo que soliciten lo contrario.</p> <p>La entrega del TFG se realizará en formato digital (pdf) y deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La Memoria del TFG, tal y como se describe en el apartado contenidos de la asignatura, y</li> <li>· Un documento de defensa del TFG en el que el alumno/a justificará las fortalezas de su trabajo con arreglo al formato que figura en el siguiente enlace web: <a href="https://derecho.ua.es/es/estudios/derecho/informacion-sobre-eltrabajo-de-fin-de-grado.html">https://derecho.ua.es/es/estudios/derecho/informacion-sobre-eltrabajo-de-fin-de-grado.html</a>)</li> </ul> <p><b>EVALUACIÓN</b></p> <p>Los TFGs serán evaluados por un Tribunal designado a tal efecto en los periodos legalmente establecidos.</p> <p>Los Tribunales evaluadores deliberarán sobre la calificación tomando en consideración la memoria del TFG, y la defensa realizada por el/la estudiante.</p> <p>Con carácter general habrá dos</p>	TFG	100



modalidades de defensa del TFG, defensa oral o defensa escrita. Corresponde al tribunal comunicar al estudiante, la modalidad de defensa.

En la modalidad de defensa escrita el Tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde teniendo en cuenta:

- el rigor académico formal y material del trabajo,
- la claridad expositiva del mismo y el documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.

En la modalidad de defensa oral, el Tribunal tendrá en cuenta:

- el rigor académico formal y material del trabajo,
- la claridad expositiva del mismo y el documento de defensa de su trabajo con arreglo al formato establecido.

- la capacidad de debate y defensa argumental del estudiante ante el Tribunal.

La calificación numérica y cualitativa obtenida se hará constar en el acta, que será firmada por la totalidad de miembros del tribunal.

El plagio en la asignatura TFG determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente.

El/la secretario/a de cada Tribunal garantizará la cumplimentación del acta final de evaluación del TFG.